REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario

RADICACION: 252903103002201700108-01

DEMANDANTE: MARIA ALICIA ACEVEDO ACEVEDO

DEMANDADO:BEATRIZ CAMPOS DE RODRIGUEZ

FECHA DE LA SENTENCIA: SEIS (6) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)

DECISION: CONFIRMA

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 25 de octubre del 2019 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá — Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral promovido por MARÍA ALICIA ACEVEDO ACEVEDO contra BEATRIZ CAMPOS DE RODRÍGUEZ, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Costas a cargo de la demandante, en su liquidación inclúyanse la suma de \$200.000 por concepto de agencias en derecho.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 10/08/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

SECRETARIA SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 10/08/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.